MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 083 -2014-MPH/GM

Huancayo; 03 MAR. 2014

VISTO:

1. La Resolución de Gerencia Municipal N° 015-2014-MPH/GM de fecha 21 de enero del 2014 que aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancayo 2014;
2. Decreto de Alcaldía N° 004-2012-MPH/A de fecha 03 de agosto del 2012;
3. Pedido de Compra N° 234-2014 cuyo objeto de contratación es la adquisición de combustible para la Obra Mejoramiento Vial del Barrio Peñaloza Jr. Scorza (rio Chilca – Prado) Jr. M. Caceres (cdra. 1-3 de octubre) que ejecuta la Municipalidad Provincial de Huancayo, Informe N° 311-2014-MPH-GA-SGLOG de fecha 26 de febrero del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 015-2014-MPH/GM de fecha 21 de enero del 2014 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancayo para el ejercicio fiscal 2014;

Que, la Gerencia de Obras Públicas con Pedido de Compra N° 234-2014 solicita la adquisición de combustible para la Obra Mejoramiento Vial del Barrio Peñaloza Jr. Scorza (rio Chilca – Prado) Jr. M. Caceres (cdra. 1-3 de octubre) que ejecuta la Municipalidad Provincial de Huancayo, el mismo que según la determinación del valor referencial el valor total asciende a S/. 62,460.96 (Sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta con 96/100 Nuevos Soles) correspondiendo realizar un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva por la modalidad de Subasta Inversa Electrónica, encontrándose debidamente presupuestado;

Que, mediante Informe N° 311-2014-MPH/GA-SGLOG de fecha 26 de febrero del 2014 la Sub Gerencia de Logística informa a Gerencia Municipal sobre la necesidad de incluir en el Plan Anual de Contrataciones, el proceso detallado en el párrafo precedente a fin de proseguir con los trámites respectivos de ejecución del proceso de selección;

Que, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, precisa las obligaciones que tienen las Entidades del Sector Público respecto a la elaboración, contenido, aprobación, modificación, publicación, registro, difusión, ejecución, supervisión y evaluación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión que obedece de forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la entidad, siendo elaborado de conformidad con el marco legal vigente, en función a las metas y objetivos institucionales, y;

Que, al Artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado modificado con Ley N° 29873, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento; concordante con el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que dispone que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas presupuestales: cuando se tengo que incluir o excluir proceso de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, dando cuenta al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE a través del Se@ce en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación;

En uso de las atribuciones conferidas con Decreto de Alcaldía N° 04-2012-MPH/A de fecha 03 de agosto del 2012, que desconcentra y delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancayo entre otras facultades y atribuciones, la atribución de aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC), así como sus modificaciones y estando las consideraciones expuestas;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la inclusión del proceso de selección que se detalla en el Anexo N° 01 de la presente resolución en el Plan Anual de Contrataciones de lo Municipolidod Provincial de Huoncoyo poro el Ejercicio Fiscal 2014:

1. Adjudicación Directa Selectiva por la modolidod de Subosta Inversa Electrónica cuyo objeto de contratación es la adquisición de combustible pora la Obra Mejoramiento Vial del Barrio Peñalozo Jr. Scorzo (rio Chilca – Prado) Jr. M. Cáceres (cdra. 1-3 de octubre) que ejecuta la Municipalidad Provincial de Huancayo, el mismo que según la determinación del valor referencial el valor total asciende a S/. 62,460.96 (Sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta con 96/100 Nuevos Soles), encontrándose debidamente presupuestado;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Sub Gerencia de Logística, dentro del plazo de ley, informe la presente Resolución al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) a través del SE@CE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado).

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer que el Plan Anual de Contrataciones estará a disposición de los interesados en la Sub Gerencia de Logística de la Entidad para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PROVINCIAL DE HUANCAYO – ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE LOGÍSTICA – SUB GERENTE

Sglog
Archiv. lcp